

DECRETO 0445 DE 2015
(Marzo 25)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que el Departamento Administrativo de Planeación solicitó mediante oficio con radicado 201500144044 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500146927, realizar traslado presupuestal al proyecto "Modernización Sistema Integral de Gestión", con el fin de lograr la ejecución e implementación de las estrategias que contempla

el Sistema Integral de Gestión y la optimización de la Modernización que adelanta el Municipio de Medellín-nivel central.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación por medio de oficio con radicado 201500148491, recibido el 25 de Marzo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
DEUDA - INVERSIÓN						
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Bonos pensionales Tipo A y B.						
110000115	60700000	222404181058	00000.00000.0001	1000000	1.200.000.000	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN						
Modernización Sistema Integral de Gestión.						
110000115	60400000	23390520	10000.53918.0099	120194		1.200.000.000
TOTAL					1.200.000.000	1.200.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación